



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 368 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de junio del 2002
No. 118

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, PARA QUE ESTE PUEDA EMITIR LOS DICTAMENES DE IMPACTO REGIONAL A QUE SE REFIERE EL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2290, 2291 y 2300.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3, 15, 19 FRACCION VII Y 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4 PARRAFO SEGUNDO, 5.5 Y 5.9 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 128, 129, 130, 131 y 132 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 3 FRACCION II, 4 Y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y

CONSIDERANDO

1. Que en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 117 de fecha trece de diciembre del dos mil uno, fue publicado el Código Administrativo del Estado de México, en el que se incluye el Libro Quinto denominado Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población.
2. Que en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 50 de fecha trece de marzo del dos mil dos, fue publicado el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se establecen normas claras para la operación de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, la integración, organización y funcionamiento del Registro Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda; el régimen jurídico de los conjuntos urbanos, las subdivisiones de predios y los condominios, así como el dictamen de impacto regional y de factibilidad, entre otros.

3. Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 47 de fecha cuatro de septiembre del dos mil uno, permite al Titular de dicha Secretaría, que para la mejor atención y despacho de los asuntos competencia de la Secretaría, delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de la ley o de este reglamento, deban ser ejercidas en forma directa por él.
4. Que corresponde al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 5.9 fracción XIII del Código Administrativos del Estado de México y 131 del Reglamento del Libro Quinto, emitir el dictamen de impacto regional.
5. Que para el mejor cumplimiento de las funciones contenidas en los ordenamientos legales citados y con el propósito de evitar dilaciones en la emisión de los dictámenes de impacto regional, se estima conveniente que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas delegue en el Director General de Operación Urbana la facultad de emitir y autorizar con su firma, los dictámenes de impacto regional.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de México, expide el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se delega al Director General de Operación Urbana la facultad de emitir y autorizar con su firma el dictamen de impacto regional, así como las órdenes de pago que por concepto de derechos genere este servicio.
- SEGUNDO.-** La ejecución de los actos que se realicen por virtud de la facultad que se delega en el presente Acuerdo, se realizarán bajo la más estricta responsabilidad, debiendo observar las disposiciones legales relativas a la emisión del dictamen de impacto regional, previstas en los artículos del 128 al 132 del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- TERCERO.-** La facultad que se delega en el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS**

**ARQUITECTO BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
(RUBRICA).**

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 319/02, VICENTA MENCHACA RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de los Peillos, en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 153.00 m con Eduardo Vargas, 59.00 m con Epifanio Menchaca; al sur: 153.80 m con Delfina Urbina y Jacobo Cardoso; al oriente: 66.00 m con Anastasio y Nieves Rebollar; al poniente: 36.60 m con Fran Fructes. Superficie aproximada de 11,852.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2290.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 455/147/02, JOBA NUÑEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 70.00, 28.00 y 16.40 m con Benigno Cruz Alcántara; al sur: 67.50 y 12.60 m con un callejón; al oriente: 38.70, 13.50 y 42.50 m con Ma. Gema Cruz Cruz; al poniente: 96.80 m con David Guerrero Cruz. Superficie de 9,311.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2291.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 232/02, BENITA GUILLERMINA TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Crucero Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 42.00 m con María Guadalupe García Sánchez; al sur: 49.00 m con carretera San Felipe Ixtlahuaca; al oriente: 36.50 m con barranca; al poniente: 9.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de 1.093 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 271/2001, VICTORINO CAMACHO MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano, municipio de Amatepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con Francisco Sánchez; al sur: 150.00 m colinda con Guadalupe Camacho; al oriente: 112.50 m colinda con Jesús Camacho Maruri; al poniente: 279.50 m colinda con Paula Navarro. Superficie aproximada de 58,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 387/2002, GASPAR RIVERA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Rancho El Capire, Los Ajoques, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 240.00 m colinda con Santiago Rivera Vargas; al sur: 220.00 m colinda con Jorge Jaramillo B.; al oriente: 393.00 m colinda con Jorge Jaramillo B.; al poniente: 245.00 m colinda con delimitante del Río de San Felipe de Jesús. Superficie aproximada de 73,370.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 317/2002, FRANCISCA SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.00 m con Cresencio Trejo Martínez y 48.00 m con Miguel Trejo Martínez; al sur: 96.00 m con Jesús Blanco Guido; al oriente: 504.55 m con José Fernández; al poniente: 501.50 m con Secundaria Técnica Agropecuaria. Superficie de 48,295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 316/91/02, ELEUTERIA CRUZ ALANIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 79.80 m con Jorge Zúñiga M. y Ezequiel Fuentes Reyes; al sur: 74.31 m con calle; al oriente: 50.00 m con calle; al poniente: 44.50 m con

Filemón Jiménez Cabrera y Reynaldo Becerril Reyes. Superficie aproximada de 3,640.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andres Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 280/02, LIBRADO SANDOVAL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Potrero", en la Providencia, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 24.30, 83.40 y 38.30 m con familiar del Mazo, al sur: 221.40 m con Catarino Sandoval Esquivel, al oriente: 51.70 m con Benigno Celedonio, al poniente: 188.25 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 281/02, LUISA ESQUIVEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Potrero", en la Providencia, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 76.95 m con Luterio Osornio, al sur: 206.00 m con Luisa Esquivel Gil, al oriente: 29.00 m con carretera, al poniente: 78.24, 36.50 y 117.25 m con Luterio Osornio. Superficie: 13,652.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 282/02, LUISA ESQUIVEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Potrero", en la Providencia, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 206.00 m con Luisa Esquivel Gil, al sur: 26.70 m con Angel Garcia, al oriente: 121.80, 63.20 y 19.00 m con camino y Angel Garcia, al poniente: 109.00 y 50.00 m con Modesto Velazco y barranca. Superficie: 22,437 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 283/02, AGUSTIN SANDOVAL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Potrero", en la Providencia, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al

norte: 101.00 m con Luterio Osornio, al sur: 136.10 m con carretera, al oriente: 86.20 m con Luterio Osornio, al poniente: 76.95, 40.32 y 59.00 m con Luisa Esquivel. Superficie: 13,232 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 284/02, ENRIQUE SANDOVAL VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Pera", en la Providencia, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 71.70 m con Agustín Sandoval Esquivel, al sur: 65.80 m con camino, al oriente: 64.00 m con María del Carmen Sandoval Velazco, al poniente: 64.40 m con Alejandro Enriquez Martinez. Superficie: 4,414 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 285/02, MARTIN SANDOVAL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Potrero", en la Providencia, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 221.00, 8.75 y 57.50 m con Catarino Sandoval Esquivel y Celedonio Benigno, al sur: 199.00 m con José Velazco y Jesús Monroy, al oriente: 94.30 m con la Familia Garcia, al poniente: 20.65 y 70.20 m con carretera y Angel Garcia. Superficie: 21,561.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 227/02, ANASTACIO SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 3.50 m con camino de paso y en otro punto 30.60 m con Benjamin Salinas Estévez, al sur: 34.25 m con Guadalupe de Jesús, al oriente: 41.80 m con Benjamin Salinas Estévez y en otro punto 17.25 m con Javier Pineda, al poniente: 59.50 m con Lorenzo Pineda. Superficie aproximada: 736.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2300.-20, 25 y 28 junio.